

SOLICITUD DE COTIZACIONES DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

Bogotá 18 de noviembre de 2019
No. de Invitación: **SDC_010-2019**

Señores
Proveedores
Ciudad

Asunto: **REALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DE LA ENCUESTA A MINEROS QUE DESEMPEÑAN SUS LABORES EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN MINERA**

Estimados señores:

1. La IES Ancla **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** ha recibido un financiamiento de COLCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa **Mejoramiento de la calidad de las Instituciones y Programas de educación terciaria – Ecosistema Científico del Proyecto” Acceso con calidad de la Educación Superior – PACES**, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente (CdRC) derivado de la Convocatoria 792 de 2017, por lo que se utilizarán parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del **Contrato** para el cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.

2. Para adelantar dicho programa la IES **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, lo invita a presentar cotización para **“Realizar la aplicación de los cuestionarios de la encuesta a mineros que desempeñan sus labores en Unidades de Producción Minera”**, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II–Lista de Cantidades de este documento.

3. Se le solicita que presente una cotización para todos los servicios que se listan en esta invitación. Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 12 de la Sección 1 del presente documento, se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del servicio y ofrezca el costo evaluado más bajo; se le enviará un **Contrato** cuyo modelo se adjunta en la Sección V– Modelo de contrato de este documento.

4. De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV–Formulario de cotización hasta las **11:00 horas del jueves 28 de noviembre de 2019**, en la dirección Calle 12 C – 4 – 76 Piso 2 Oficina 208.

Atentamente,

GINNA PAOLA PACHECO LOBELO
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

1. **Calificación del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar el contrato, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación del oferente: **(i) Copias de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente.** De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente; **(ii) Demostrar experiencia en ejecución de 3 contratos aplicando encuestas en zonas rurales de Antioquia y Chocó** en los últimos 6 años; donde al menos un contrato haya sido ejecutado por valor igual o superior a **242 SMMLV** y que la suma de los otros dos contratos sumen al menos el valor cotizado por el proponente. Se deberá demostrar dicha experiencia mediante certificación expedida por el Cliente o actas de liquidación; en las que se puedan verificar al menos la siguiente información: Nombre y NIT del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor total del contrato, valor ejecutado, lugar de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación a Cotizar
SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
SECCIÓN II Lista de Cantidades
SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
SECCIÓN IV Formulario de Cotización
SECCIÓN V Modelo de Contrato
SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta

3. **Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
 - i. Formulario de cotización de acuerdo con modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente, además anexar los documentos que certifiquen la capacidad legal del oferente que la IES Ancla determine de acuerdo a cada proceso.
 - ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo al modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y publicará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.



4. **Cotización de Precios:** El Oferente deberá cotizar la totalidad de los Servicios de no Consultoría solicitados. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los servicios descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de servicios.

El precio cotizado en el formulario de la Cotización deberá ser el precio total de la oferta.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **45 días** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

7. **Preparación de las Cotizaciones:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

La oferta debe estar debidamente foliada y presentada en un solo sobre dirigido al Comprador a la dirección indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si el sobre no está sellado e identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Cotización.

8. **Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse al Contratante en la fecha, hora y en la dirección indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.

9. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Oferente retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de *Un (1) año*.

10. **Apertura de las Cotizaciones:** El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el numeral 4 de la carta de invitación. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de garantía de seriedad de la Oferta, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.
11. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del **contrato** hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.
12. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará *el contrato* al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya ofertado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:
 - a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
 - c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.
13. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
14. **Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o a través de correo electrónico oficial de la entidad contratante. Dicha carta indicará el monto (en adelante en **el Contrato**, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los servicios de conformidad con el **contrato**. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.



**COLOMBIA
CIENTÍFICA**
Conocimiento Global para el Desarrollo



Universidad del
Rosario

ALIANZAEFI
economía formal e inclusiva

- 15. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 1

En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

SECCIÓN II

LISTA DE CANTIDADES

ítem	Descripción	cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega	Especificar el lugar de entrega del Bienes
1	Encuesta a mineros	1.000	Encuesta	La información deberá ser captada con dispositivos electrónicos que mida coordenadas GPS para registrar localización al momento de cada encuesta y que tengan la capacidad de asignar cuestionarios diferentes ¹ .	120	Bogotá D.C., Calle 12 C – 4 – 69 Pedro Fermin

¹ La sección 1,2 y 3 las responden todos los mineros. Las secciones 5,6 y 7 las responde un minero líder o un supervisor por UPM. La sección 4 de la encuesta contiene un *randomized list experiment*; es decir, un cuestionario que toma una pregunta y aleatoriamente le muestra a un grupo de individuos un subconjunto de las opciones.

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: *El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades.*

I. ANTECEDENTES

En el contexto rural colombiano sobresalen tres manifestaciones de la informalidad económica: i) informalidad financiera; ii) minería ilegal/informal; y, iii) la inseguridad de los derechos de propiedad sobre la tierra. Este proyecto, se enfoca en entender estas tres dimensiones de la informalidad económica rural, y en proporcionar evidencia cuantitativa y cualitativa, que permita informar el debate y diseño de políticas centradas específicamente en la inclusión económica de los hogares productores rurales, y en un sentido más amplio en la mejora del bienestar socioeconómico en las zonas rurales del país.

Desde la perspectiva del problema de la minería ilegal/informal, hay que resaltar que esta, aparte de su efecto directo sobre la capacidad para adoptar tecnologías y generar ingresos, tiene consecuencias, no despreciables, sobre el medio ambiente y la salud humana.

Cuando las firmas se formalizan estas aumentan sus ganancias, porque pueden acceder a un mayor número de clientes (McKenzie and Sakho, 2010). A pesar de estos beneficios, hay muchas firmas informales. La literatura sobre informalidad ha encontrado en general que el garrote es más efectivo que la zanahoria para formalizarlas. Por ejemplo, las amenazas de auditorías de impuestos son más efectivas que la exhortación (McGraw and Scholz, 1991; Blumenthal et al., 2001; Castro and Scartascini, 2015).

En Colombia se han hecho varios intentos de formalización minera, pero no se ha tenido mucho éxito. El Código Minero de 2001 tenía estrictos requisitos de legalización y de 2,845 solicitudes de legalización, solo se aprobaron 23. Con el Código Minero de 2010 se generaron 700 solicitudes pero solo 1 fue aprobada. Finalmente, un piloto de legalización que empezó con 150 operaciones mineras en 2012, tenía solo 25 después de tres años y ninguno había cumplido todos los requisitos (TGIATOC, 2016).

Existen varios documentos que se han difundido con el fin de informar a los mineros sobre la minería bien hecha: cartillas que ilustran el proceso de formalización (Somos Tesoro, 2016), guía para el manejo de vertimientos (UPME y Universidad de Córdoba, 2015) y para una minería más limpia (Cardona et al, 2015). Sin embargo, hay varios factores que podrían complicar el proceso de formalización. Hay casos de mineros que no tienen título minero, pero tienen el título de propiedad de la tierra o han habitado históricamente el territorio (Defensoría del Pueblo, 2010). Además, el aumento del precio del oro ha atraído grupos criminales al negocio históricamente informal (Giraldo-Muñoz, 2012; Massé y Camargo 2012).

Por otro lado, las actividades mineras generan tensiones y conflictos entre las comunidades locales y regionales, organizaciones medioambientales, autoridades locales y representantes de sectores agrícolas. Además, algunos actores armados no estatales encontraron en la minería, sobre todo la aurífera, una importante fuente de financiación para complementar o sustituir los ingresos provenientes de actividades ilícitas como el narcotráfico (Rettberg, Cárdenas y Ortiz-Riomalo, 2018).

De esta manera, existe un enlazamiento entre la exposición al conflicto y la minería, el cual hace relevante entender y diagnosticar la exposición a la violencia a la cual han estado sujetos los individuos que trabajan en estas zonas. En especial, porque la exposición a la violencia tiene varias consecuencias negativas, las cuales podrían incidir en las

manifestaciones de informalidad. Por ejemplo, la exposición a la violencia genera sentimientos de desconfianza y miedo (Bauer et al 2018); causa ansiedad, depresión, estrés y respuestas conflictivas (Hirsch-Hoefler et al. 2016; Canetti et al. 2010), reduce habilidades cognitivas (Bogliacino et al. 2017), y afecta la disposición a cooperar y tomar decisiones económicas (Blattman and Miguel, 2010; Blattman and Annan, 2010; Bauer et al 2016; Voors et al. 2010; Moya, 2018).

Hay que pensar en que alternativa económica tienen los mineros, porque en muchos casos es una actividad de subsistencia para familias con altos niveles de necesidades básicas insatisfechas (Contraloría, 2017). En una encuesta de mineros la mitad respondió que trabajaría en el sector agrícola, si no pudiera trabajar en la minería (Goñi et al. 2014). Sin embargo, los salarios son considerablemente más bajos en la agricultura: el 80% de los agricultores ganan menos de un salario mínimo, mientras que de los mineros encuestados solo 15% gana menos de esta cifra (Goñi et al. 2014).

II. OBJETO

Aplicar los cuestionarios de la encuesta a mineros que desempeñan sus labores en unidades de producción minera (UPM) de carbón, piedras preciosas y/o semipreciosas, minerales metálicos y minerales no metálicos. Los cuestionarios indagarán sobre producción, exposición a la violencia, comportamiento informal e información socioeconómica.

III. ALCANCE

Aplicar el cuestionario de la encuesta a 1000 mineros en 35 municipios distribuidos en Antioquia, Boyacá y Chocó, con un cuestionario de duración promedio aproximado de 40 minutos. La Universidad facilitará un listado con el registro de UPM con coordenadas de actividad minera actualizada a 2015.

El cuestionario consta de 7 secciones. Es importante aclarar que no todos los 1000 mineros responden todas las secciones.

1. Las secciones 1,2 y 3 la responden todos los 1000 mineros encuestados.
2. Las secciones 5,6 y 7 las responde un minero líder o un supervisor por Unidad de Pequeña Minería, además de responder las secciones 1, 2 y 3. Las UPM tienen alrededor de 5 trabajadores, así que se espera encuestar unos 200 líderes.
3. La sección 4 de la encuesta la responden todos los encuestados. Pero esta sección contiene un experimento de lista aleatorizado (*randomized list experiment*), es decir, para una pregunta a un grupo de individuos se muestra solo un subconjunto de las opciones. Esto no alarga la encuesta, simplemente cambia las opciones de respuesta.

Se requiere que los dispositivos electrónicos utilizados para la captación de la encuesta permitan la georreferenciación de los encuestados.

El encuestador visitará las localizaciones entregadas y encuestará los mineros que estén ahí y acceden a responder la encuesta, si llegasen a existir más de 40 mineros se asignara una regla de encuestar cada dos mineros. Todos los sitios deben contar con al menos 20 encuestas, o comunicar al equipo investigador si no es posible.

IV. ACTIVIDADES

La Universidad del Rosario, diseñará y entregará al proveedor el cuestionario con los instrumentos de: secciones de encuestas a UPM y secciones del cuestionario sobre el componente experimental; los cuales responderán directamente a las necesidades del proyecto; las secciones de la encuesta se deberán aplicar en el lugar de trabajo del minero². La lista de los 35 municipios de acuerdo a la lista ofrecida en la sección **lugar de prestación del servicio**, debe contar con la siguiente distribución: 20 en Antioquia, 8 en Boyacá, 7 en Chocó³.

La empresa contratada deberá desarrollar las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo las directrices del supervisor del contrato quien buscará hacer cumplir las actividades estipuladas en los proyectos "*Barreras y retos a la formalización económica y social en el sector rural: diseño y evaluación de políticas*" y "*La mente del agente económico informal: preferencias, habilidades y normas sociales*", y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- Digitalizar el cuestionario diseñados por los investigadores para poder aplicarlo a las encuestas.
- Identificar y enlistar los mineros en las UPM definidas para la realización de la encuesta.
- Realizar una prueba piloto del cuestionario con al menos 10 mineros en al menos dos municipios diferentes: uno de Antioquia y uno de Boyacá.
- Realizar las encuestas presencialmente en las UPM enlistadas.
- Proveer a los encuestadores un dispositivo que mida coordenadas GPS para registrar localización al momento de cada encuesta.
- Mantener comunicación permanente con el equipo académico sobre novedades en el terreno.
- Realizar chequeos aleatorios de al menos 15% de las encuestas, que garanticen la integridad de la información. El contacto se realizará vía telefónica. La lista de números telefónicos será provista por el equipo investigador. El equipo de la Universidad se reserva el derecho de hacer validación aleatoria y rechazar el producto si se encuentran inconsistencias.
- Entregar presencialmente una base de datos .csv con la información confidencial y un identificador anonimizado de cada uno de los 1000 mineros.
- Entregar la base de datos .csv con las respuestas de los 1000 mineros registradas directamente en las tabletas con el identificador anonimizado. Apenas termine la recolección de campo.
- Entregar una base de datos .csv con las respuestas limpias de los 1000 mineros con el identificador anonimizado. Cada variable debe estar debidamente identificada y sin errores de digitación.

² La IES Ancla, tiene una lista de localizaciones en 2015 en donde probablemente haya mineros. El encuestador visitará las localizaciones entregadas y encuestará a los mineros que estén ahí y que de manera voluntaria accedan a responder la encuesta. Si en las zonas no hay suficientes mineros o hay problemas de orden público, se debe comunicar con el equipo investigador para elegir un municipio de reemplazo.

³ La lista final de municipios se debe concertar con el equipo investigador de la Universidad.

V. PRODUCTOS ESPERADOS Y FORMA DE PAGO

El proveedor deberá realizar la aplicación de los cuestionarios de la encuesta a través de dispositivos electrónicos que midan coordenadas GPS para registrar localización al momento de cada encuesta y que tengan la capacidad de asignar cuestionarios diferentes de acuerdo a la sección que deba responder el encuestado; para entregar los siguientes productos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TIEMPO ENTREGA (plazo máximo de entrega en días naturales)	LUGAR DE ENTREGA	Porcentaje del pago a contraentrega
1	Plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades en los territorios, conforme a los insumos para la realización de las encuestas.	1	Documento	Cronograma de actividades a realizar en los siguientes meses, hasta la finalización del contrato.	10 días a partir de la firma del contrato.	Virtual	10%
2	Informe prueba piloto	1	Informe escrito	Informe detallado de la realización de la prueba, incluyendo todas las dificultades, observaciones y sugerencias del proceso.	3 semanas a partir de la firma del contrato.	Virtual	20%
3	Informe y base de chequeos aleatorios para garantizar la verificación del trabajo de campo y recolección	1	Informe escrito y base de verificación	La base debe corresponder al 15% del avance del trabajo de campo	2 meses a partir de iniciado el contrato	Presencial en la ciudad de Bogotá.	10%
4	Base de datos sin depurar con las respuestas de al menos 1000 mineros encuestados a la fecha, registradas directamente en las tabletas con el identificador anonimizado.	1	Base de datos	Base de datos .csv con las respuestas de los 1000 mineros encuestados a la fecha, de acuerdo a la especificación de la tipología de mineros. La base de datos proviene de las encuestas registradas directamente en las tabletas con el identificador anonimizado y no debe ser depurada por parte del proveedor. El objetivo es poder tener una copia exacta de lo registrado en campo	15 de marzo de 2020	Virtual	30%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TIEMPO ENTREGA (plazo máximo de entrega en días naturales)	LUGAR DE ENTREGA	Porcentaje del pago a contraentrega
5	Base de datos .csv con las respuestas depuradas de los 1000 mineros con el identificador anonimizado y el código de depuración de la base final.	1	Base de datos.	Se debe entregar una base de datos en .csv y un código de depuración en stata.	3,5 meses a partir de iniciado el contrato	Virtual	30%
6(*)	Informe sobre la cantidad efectivamente ejecutada de encuestas.	1	Informe escrito	Informe escrito relacionando número de municipios y encuestas realizadas.	A la finalización del contrato.	Virtual	

NOTA: El producto 6 se pagará de acuerdo al número de encuestas realizadas efectivamente, previa validación y aprobación del producto 5 por parte del equipo técnico.

VI. PLAZO

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de hasta cuatro (4) meses; contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las pólizas.

VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las encuestas se aplicarán en los departamentos de Antioquia, Boyacá y Chocó, en municipios como:

ANTIOQUIA	
1	ABRIAQUÍ
2	AMAGÁ
3	AMALFI
4	ANGELÓPOLIS
5	ANORÍ
6	ANZA
7	BELLO
8	BURITICÁ
9	CAUCASIA
10	COPACABANA
11	EL BAGRE
12	FREDONIA
13	FRONTINO
14	GIRARDOTA
15	LA ESTRELLA
16	LIBORINA
17	NECHÍ
18	PUERTO BERRÍO

19	REMEDIOS
20	SAN ROQUE
21	SANTA ROSA DE OSOS
22	SEGOVIA
23	SONSON
24	TITIRIBÍ
25	VENECIA
26	YARUMAL
27	YOLOMBÓ
28	ZARAGOZA
BOYACÁ	
29	CORRALES
30	GÁMEZA
31	IZA
32	MONGUA
33	SOCHA
34	SOCOTÁ
35	SOGAMOSO
36	TASCO
37	TÓPAGA
CHOCÓ	
38	CÉRTEGUI
39	ITSMINA
40	MEDIO BAUDÓ
41	MEDIO SAN JUAN
42	PAIMADO
43	UNION PANAMERICANA
44	CANTON DE SAN PABLO

VIII. LUGAR DE COORDINACIÓN

La coordinación y supervisión del servicio es en la ciudad de Bogotá.

IX. IMPUESTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a tasas, contribuciones, o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

X. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Personas jurídicas cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato; quienes deberán incluir la siguiente información y documentos con su cotización:

- a. Tres (3) certificaciones a satisfacción de al menos 3 contratos con encuestas en zonas rurales, de **Antioquia y Chocó** en los últimos 6 años; donde al menos un contrato haya sido ejecutado por valor igual o superior a **242 SMMLV** y que la suma de los otros dos contratos sumen al menos el valor cotizado por el proponente. Se deberá demostrar dicha experiencia mediante certificación expedida por el Cliente o actas de liquidación; en las

que se puedan verificar al menos la siguiente información: Nombre y NIT del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor total del contrato, valor ejecutado, lugar de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación.

- b. Se deberá demostrar dicha experiencia mediante copia de contrato u orden de servicio acompañada de certificaciones, constancias, actas de liquidación, actas de cierre, actas de entrega y recibo a satisfacción, o documento expedido por el contratante.
- c. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de aportes referidos en la ley 789 de 2002. Dicho documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su cotización, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos 6 meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- d. Certificado de existencia y representación legal con expedición no superior a 60 días calendario anteriores a la fecha límite para presentación de cotización
- e. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

XI. PÓLIZAS:

El contratista deberá constituir a favor de la Universidad, las pólizas que apliquen, a través de una compañía de seguros debidamente establecida en el país y en las cuales se incluyan los amparos y vigencias que se describen a continuación:

1. **Cumplimiento:** por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio, por la duración de la vigencia de ésta y tres (3) meses más.
2. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por cuantía equivalente al 10% del valor total de la orden de servicio por la duración igual a la vigencia de ésta y tres (3) años más.
3. **Calidad del bien o servicio:** por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio con una duración igual a la vigencia de ésta y un (1) año más a partir del acta de recibo a satisfacción.

SECCIÓN IV
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Calle 12 C – 4 – 76 Oficina 208
Ciudad

Asunto: No. De Invitación: SDC_010 – 2019

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer _____, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de ítem	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en COP\$	IVA	Precio Total en COP\$	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas ofrecidas por el proponente
1	Encuesta	Encuesta a mineros	1.000				La información deberá ser captada con dispositivos electrónicos que mida coordenadas GPS para registrar localización al momento de cada encuesta y que tengan la capacidad de asignar cuestionarios diferentes	[describa aquí el tipo de dispositivo que utilizará que garantice la captura y asignación de formularios]

NOTA: No se debe modificar las columnas de “No de Ítem, Unidad, Especificaciones técnicas Descripción y Cantidad”. Sólo se deben diligenciar las columnas “Precio Unitario, Precio Total, IVA y Especificaciones Técnicas ofrecidas por el proponente”

Las fechas y servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante. El monto total de nuestra cotización asciende a [monto total en palabras]⁴([monto total en cifras]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta 45 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

⁴La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de Compra/servicio/Contrato [*dejar la opción que corresponda*] haya sido perfeccionada por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte de la Orden de Compra /servicios/Contrato [*dejar la opción que corresponda*], no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección]
(Teléfono)

SECCIÓN V

MODELO DE CONTRATO No. xxxxx

Fecha:
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
NIT: 860.007.759 – 3
Calle 12 C – 4 – 76
Teléfono 2970200

Nombre del Proveedor:

Dirección del proveedor:

Teléfono:

Ciudad

CLÁUSULAS:

1. **OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga con el COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO a “realizar la aplicación de los cuestionarios de la encuesta a mineros que desempeñan sus labores en unidades de producción minera”
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato que se relacionan a continuación:

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega	Especificar el lugar de entrega de Bienes
1	Encuesta a mineros	1.000	Encuesta	La información deberá ser captada con dispositivos electrónicos que mida coordenadas GPS para registrar localización al momento de cada encuesta y que tengan la capacidad de asignar cuestionarios diferentes ⁵ .	120	Bogotá D.C., Calle 12 C – 4 – 69 Pedro Fermín

⁵ La sección 1,2 y 3 las responden todos los mineros. Las secciones 5,6 y 7 las responde un minero líder o un supervisor por UPM. La sección 4 de la encuesta contiene un *randomized list experiment*; es decir, un cuestionario que toma una pregunta y aleatoriamente le muestra a un grupo de individuos un subconjunto de las opciones.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El monto máximo del presente **contrato** será la suma de _____ PESOS M/CTE (\$ _____) incluido IVA, sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los Ítems, multiplicado por el precio Unitario pactado; en todo caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo del contrato y se cancelará de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TIEMPO ENTREGA (plazo máximo de entrega en días naturales)	LUGAR DE ENTREGA	Porcentaje del pago a contraentrega
1	Plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades en los territorios, conforme a los insumos para la realización de las encuestas.	1	Documento	Cronograma de actividades a realizar en los siguientes meses, hasta la finalización del contrato.	10 días a partir de la firma del contrato.	virtual	10%
2	Informe prueba piloto	1	Informe escrito	Informe detallado de la realización de la prueba, incluyendo todas las dificultades, observaciones y sugerencias del proceso.	3 semanas a partir de la firma del contrato.	Virtual	20%
3	Informe y base de chequeos aleatorios para garantizar la verificación del trabajo de campo y recolección	1	Informe escrito y base de verificación.	La base debe corresponder al 15% del avance del trabajo de campo	2 meses a partir de iniciado el contrato	Presencial en la ciudad de Bogotá.	10%
4	Base de datos sin depurar con las respuestas de al menos 1000 mineros encuestados a la fecha, registradas directamente en las tabletas con el identificador anonimizado.	1	Base de datos	Base de datos .csv con las respuestas de los 1000 mineros encuestados a la fecha, de acuerdo a la especificación de la tipología de mineros. La base de datos proviene de las encuestas registradas directamente en las tabletas con el identificador anonimizado y no debe ser depurada por parte del proveedor. El objetivo es poder tener una copia exacta de lo registrado en campo	15 de marzo de 2020.	virtual	30%
5	Base de datos .csv con las respuestas depuradas de los 1000 mineros con el identificador anonimizado y el código de depuración de la base final.	1	Base de datos.	Se debe entregar una base de datos en .csv y un código de depuración en stata.	3,5 meses a partir de iniciado el contrato	Virtual	30%
6(*)	Informe sobre la cantidad efectivamente ejecutada de encuestas.	1	Informe escrito	Informe escrito relacionando número de municipios y encuestas realizadas.	A la finalización del contrato.	Virtual	

(*) **NOTA 1:** El producto 6 se pagará de acuerdo al número de encuestas realizadas efectivamente, previa validación y aprobación del producto 5 por parte del equipo técnico.

NOTA 2: Cada pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato. Para el pago final se requiere además constancia sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los Ítems, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados.

NOTA 3: El valor anteriormente descrito está amparado presupuestalmente en el contrato No. FP44842-220-2018 suscrito entre el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Colciencias y el Fondo Francisco José de Caldas.

Los montos para la ejecución del presente contrato dependen de los que efectivamente hayan sido desembolsados a la Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario por parte de Colciencias y el Fondo Francisco José de Caldas con cargo al contrato identificado.

Por lo tanto, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario no será responsable por la mora en la realización de la entrega de los recursos al PROVEEDOR cuando la misma sea imputable a Colciencias y/o el Fondo Francisco José de Caldas.

4. PLAZO:

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de cuatro (4) meses contados a partir de la aprobación de las garantías; previo perfeccionamiento del contrato y/o cualquier prórroga que se hiciera posteriormente.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por el director Científico de la alianza EFI, o quien éste delegue para tal fin.

6. IDIOMA Y LEY APLICABLES:

Este contrato deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas de la presente orden de compra, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE:

7.1 El Contratante podrá dar por terminada la orden de compra en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento de la misma, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

- a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
- b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
- c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).

- d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de este Contrato; o
- e) En caso de que el Contratante termine el Contrato en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el Contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Terminación por Conveniencia:

7.2 El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

- a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- b) Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

Suspensión de Financiamiento:

7.3 En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo o sus desembolsos BIRF No. 8701-CO, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el Contrato conforme la cláusula 6.2 de este Contrato.

8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia que surja de esta orden de compra/contrato [*dejar la opción que corresponda*] y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

9.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 de la orden de compra/servicio.

9.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco

10. ELEGIBILIDAD:

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

11. CONFLICTO DE INTERÉS:

El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los numerales 3.14 y 3.15 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele el Contrato.

12. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:

El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del Contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 9 "Fraude y Corrupción" del Contrato, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeta de sanciones por el Banco.

13. PÓLIZAS:

- 1. Cumplimiento:** por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio, por la duración de la vigencia de ésta y tres (3) meses más.
- 2. Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por cuantía equivalente al 10% del valor total de la orden de servicio por la duración igual a la vigencia de ésta y tres (3) años más.
- 3. Calidad del bien o servicio:** por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio con una duración igual a la vigencia de ésta y un (1) año más a partir del acta de recibo a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el presente contrato supere el plazo pactado, por cualquier razón, EL PROVEEDOR deberá ampliar las pólizas respectivas en las mismas condiciones, lo cual no se entenderá como aceptación tácita o expresa de prórroga del plazo de vigencia por parte del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que las pólizas no sean constituidas, el CONTRATANTE

podrá hacerlo a costa del PROVEEDOR, descontando la prima correspondiente del valor del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas se harán exigibles en caso de incumplimiento por parte del PROVEEDOR en relación con cualquiera de las obligaciones adquiridas y plazos pactados en el contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: EL PROVEEDOR se obliga a ajustar el valor de las pólizas de acuerdo con el valor y/o vigencia del presente contrato en caso de que se produzca una modificación o la suspensión del mismo, con el fin de mantener las cuantías porcentuales y las vigencias estipuladas.

PARÁGRAFO QUINTO: La constancia de constitución de las pólizas, así como su comprobante de pago en original, deberán ser entregados al PROVEEDOR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

Atentamente,

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Firma representante legal _____
Carlos Eduardo Sepúlveda Rico

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor _____

Nombre representante legal del proveedor

ANEXO No. 1

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato⁶; ii) ser designada⁷ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁸ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

⁶ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

⁸ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

SECCIÓN VI

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha:	[indique la fecha]
	Nombre del Contrato.: [indique el nombre]
	No. de Identificación del Contrato: [indique el número]
A:	_____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre de Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
 - b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o
 - c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establezca el Contrato.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.
4. Entendemos que si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor _____

Nombre representante legal del proveedor

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]